

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al plan de apoyo a las familias andaluzas Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan ayudas económicas por menores y partos múltiples.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución denegatoria del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan la ayudas económicas por menores y partos múltiples.

LOCALIDAD	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	23/R1-0021-DENG/M3/11	FRANCISCA CASAS COLLADO

Resolución de Desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
MANCHA REAL	23/0043-DES/PM/12	BRAHIM HAMDAOUI
MANCHA REAL	23/0060-DES/M3/12	BRAHIM HAMDAOUI
PEAL DE BECERRO	23/R2-0046/DES/PM/10	RABAH BOUDJELLIL

Asimismo, se les advierte que estas resoluciones agotan la vía administrativa; cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera (Consejería) de Salud y Bienestar Social, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Requerimiento de Subsanción de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDÚJAR	23/0063/PM/11	OULD TAOU MY MOHAMED
VILLANUEVA DE LA REINA	23/0073/PM/11	QARECHE AZIZ
BEAS DE SEGURA	23/0141/M3/11	MOHAMMED RAFAI
JAÉN	23/0129/M3/11	LENIN CORTEZ CASTAÑEDA

Con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrán por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 18 de febrero de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.